

SEÑORA
JUEZ TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF: Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-00858
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado	URIEL FERNANDO LOZANO ROJAS

Obrando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito allegar al Despacho, las liquidaciones de los créditos, para los efectos del artículo 446 del CGP.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito al Despacho se sirva seguir adelante la ejecución aprobando las liquidaciones de los créditos y por secretaria realizar liquidación de costas.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Respetuosamente,

GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO
C.C. No 19.258.373 de Bogotá
T.P. No 29.644 del C.S. de la J.
Correo gustavoanzola55@gmail.com

Calle 38 No 13-37 ofc.502 – Tel. 2889116

LIQUIDACION CREDITO**No. Crédito**
Cliente**33013789222**
URIEL FERNANDO LOZANO ROJAS**Fecha Hoy**
Fecha de Demanda
Fecha Inicio Mora9-Aug-21
14-Dec-20
19-Jul-20**Capital Fluctuante**

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	MORA FLUCTUANTE SUPERBANCARIA	VALOR INTERESES
19-Jul-20	\$ 34,575,766.84			
19-Aug-20		31	27.18%	\$ 798,160
19-Sep-20		31	27.44%	\$ 805,795
19-Oct-20		30	27.53%	\$ 782,360
19-Nov-20		31	27.14%	\$ 796,986
19-Dec-20		30	26.76%	\$ 760,477
19-Jan-21		31	26.19%	\$ 769,088
19-Feb-21		31	25.98%	\$ 762,921
19-Mar-21		28	26.31%	\$ 765,265
19-Apr-21		31	26.12%	\$ 767,033
19-May-21		30	25.97%	\$ 738,027
19-Jun-21		31	25.83%	\$ 758,517
19-Jul-21		30	25.82%	\$ 733,764
9-Aug-21		21	25.77%	\$ 512,640
	\$ 34,575,766.84			\$9,751,033

Resumen LiquidaciónCapital
Int de Plazo
Int de Mora sobre Capital\$ 34,575,766.84
\$ 3,110,456.55
\$ 9,751,033.16**Total****\$ 47,437,256.55**

LIQUIDACION CREDITO

No. Crédito	21003859330
Cliente	URIEL FERNANDO LOZANO ROJAS

Fecha Hoy	9-Aug-21
Fecha de Demanda	14-Dec-20
Fecha Inicio Mora	1-Aug-20

Capital Fluctuante

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	MORA FLUCTUANTE SUPERBANCARIA	VALOR INTERESES
1-Aug-20	\$ 10,530.03			
1-Sep-20		31	27.44%	\$ 245
1-Oct-20		30	27.53%	\$ 238
1-Nov-20		31	27.14%	\$ 243
1-Dec-20		30	26.76%	\$ 232
1-Jan-21		31	26.19%	\$ 234
1-Feb-21		31	25.98%	\$ 232
1-Mar-21		28	26.31%	\$ 233
1-Apr-21		31	26.12%	\$ 224
1-May-21		30	25.97%	\$ 225
1-Jun-21		31	25.83%	\$ 231
1-Jul-21		30	25.82%	\$ 223
9-Aug-21		39	25.77%	\$ 290
	\$ 10,530.03			\$2,851

Resumen Liquidación

Capital	\$ 10,530.03
Int de Mora sobre Capital	\$ 2,850.75
Total	\$ 13,380.78

De: Gustavo Anzola <gustavoanzola55@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 13:36

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: MEMORIAL LIQIDACIONES CREDITO RADICACION # 11001400303120200085800

Buenas tardes,

De acuerdo a las nuevas disposiciones legales acompaño nuevamente memorial junto con las liquidaciones de los créditos para los efectos legales del artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta lo ordenado en mandamiento de pago y sentencia.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito al Despacho se sirva dar el curso legal que corresponda, esto es que falto la aprobación de la liquidación del crédito número 21003859390.

Por favor acuse recibo de los escritos enviados.

Atentamente,

--

GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.** <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 9 de ago. de 2021 a la(s) 16:07

Subject: RE: MEMORIAL LIQIDACIONES CREDITO RADICACION # 11001400303120200085800

To: Gustavo Anzola <gustavoanzola55@gmail.com>

Buenas tardes. Se acusa recibido

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida a través de este medio.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

De: Gustavo Anzola <gustavoanzola55@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de agosto de 2021 13:24

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACIONES CREDITO RADICACION # 11001400303120200085800

Buenas tardes,

De acuerdo a las nuevas disposiciones legales acompaño nuevamente memorial junto con las liquidaciones de los créditos para los efectos legales del artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta lo ordenado en mandamiento de pago y

sentencia.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito al Despacho se sirva dar el curso legal que corresponda.

Por favor acuse recibo de los escritos enviados.

Atentamente,

--

GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO

--

GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO

RE: MEMORIAL LIQUIDACIONES CREDITO RADICACION # 11001400303120200085800

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/09/2021 14:24

Para: Gustavo Anzola <gustavoanzola55@gmail.com>

Cordial saludo:

Acuso recibido. Su documento fue anexado en el proceso y registrado en el sistema.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida a través de este medio.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., OCTUBRE 19 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 019. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.



ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA